

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

72

#### FUENLABRADA

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

##### Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF)

Anuncio de exposición pública del impuesto de vehículos de tracción mecánica y de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local con vados y aparcamiento exclusivo del ejercicio 2024.

Con fecha 26 de enero de 2024, por la Gerencia de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada se han dictado las resoluciones correspondientes a la aprobación de los padrones del impuesto de vehículos de tracción mecánica y de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local con vados o aparcamiento exclusivo para el ejercicio 2024.

Se pone en conocimiento de los respectivos obligados al pago que los padrones estarán expuestos al público en la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, sita en la Pza. de la Constitución, número 1, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del siguiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán examinarlos.

Se podrá interponer recurso de reposición potestativo, previo la reclamación económico administrativa, ante la directora-gerente de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada o bien, directamente, reclamación económico administrativa, previa al contencioso-administrativo, ante el Tribunal Económico de Fuenlabrada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo voluntario de pago (30 de abril).

Fuenlabrada, a 29 de enero de 2024.—La directora-gerente de la Oficina Tributaria Ayuntamiento de Fuenlabrada, Alicia García Núñez.

(01/1.524/24)

